



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 069-2007-MTC/16

Lima, 13 JUL. 2007

Vista, la solicitud presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA** para que se inscriba a la Licenciada en Sociología Mayra Alana Grados Cerna como una de los profesionales registrados para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la entidad, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1º, inciso h) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2006-MTC/16 del 14 de agosto de 2006, se aprobó la inscripción de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro Nº REIA 080-06;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;



Que, la Universidad Nacional de Ingeniería ha solicitado la inclusión de la Licenciada en Sociología Mayra Alana Grados Cerna dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 080-06 ;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR a la Licenciada en Sociología Mayra Alana Grados Cerna, la misma que queda inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Subsector Transportes, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

Regístrese y Comuníquese,



Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales